

## AUTO No. 02144

### “POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE”

#### LA SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 1037 del 28 de julio de 2016, en concordancia con el Acuerdo 257 de 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, y conforme a lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Código General del Proceso y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y,

#### CONSIDERANDO

##### I. ANTECEDENTES

Que en el expediente **DM-05-2007-853**, reposan y se adelantan las actuaciones relacionadas con los vertimientos, realizados por la sociedad **QUIMIOIL DE COLOMBIA LTDA - QUIMIOIL LTDA (actualmente liquidada)**, identificada con NIT No. **800.173.621-8**, representada legalmente por el señor **ALFREDO ACOSTA ARDILA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.324.237, en el predio ubicado en la Calle 64 No. 113 -40, de la localidad de Engativá de esta ciudad, respecto a la actividad comercial de *“Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico”*.

Que mediante memorando No. **2011IE81682 del 07 de Julio de 2012**, la Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, solicita visita técnica a la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, a la sociedad **QUIMIOIL DE COLOMBIA LTDA - QUIMIOIL LTDA (actualmente liquidada)**, identificada con NIT No. **800.173.621-8**, ubicada en la CLL 64 # 113 -40.

Que la el Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita técnica el día **05 de junio de 2015** y emitió Informe **Técnico No. 01383 de 12 de agosto de 2015**, en el cual determino:

“(…)

##### 2.2 VISITA TÉCNICA

*La visita al establecimiento QUIMIOIL LTDA se realizó el pasado día 05/06/2015, en la dirección que aparece en su respectivo expediente.*

Página 1 de 6

**AUTO No. 02144**

**2.2.1 OBSERVACIONES DE LA VISITA TÉCNICA**

En la visita realizada al establecimiento QUIMIOIL LTDA en atención al memorando 2011IE81682, donde se solicita visita con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable, se procedió a realizar la inspección ocular de este sitio el pasado 05/06/2015, encontrándose que en la dirección reportada CLL 64 # 113 - 40 de la localidad de Engativá, actualmente ya no se encuentra operando el establecimiento objeto de estudio. A continuación se evidencia el establecimiento actual en el que funciono QUIMIOIL LTDA, hoy está un establecimiento diferente que presta servicios técnicos a estaciones de servicio.



Foto .1 Establecimiento actual en la que fue la sede del QUIMIOIL LTDA.  
(...)."

De acuerdo a lo anterior, esta Secretaría no encuentra motivación para continuar con el seguimiento y control a los vertimientos realizados por la sociedad **QUIMIOIL DE COLOMBIA LTDA - QUIMIOIL LTDA (actualmente liquidada)**, identificada con NIT No. **800.173.621-8**, representada legalmente por el señor **ALFREDO ACOSTA ARDILA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.324.237**, debido a que sus actividades fueron suspendidas.

**AUTO No. 02144**

**II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**a) Fundamentos Constitucionales**

La regulación Constitucional de los recursos naturales en Colombia, se estructura a partir de la duplicidad del concepto de protección, el cual es atribuido al Estado y a los particulares como lo describe el artículo 8° de la Carta Política, disposición que señala que *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación"*.

Igualmente, el artículo 58 de la Constitución Política establece que la propiedad es una función social que implica obligaciones y que como tal, le es inherente una función ecológica.

Así mismo, el artículo 79 de la Carta consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, estableciendo que es deber del Estado la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la conservación de las áreas de especial importancia ecológica y el fomento de la educación para el logro de estos fines.

Esta obligación comprende elementos como la planificación y control de los recursos naturales, a fin de asegurar su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución; en tanto que su función de intervención, inspección y prevención, se encamina a precaver el deterioro ambiental, a hacer efectiva su potestad sancionatoria, y exigir a manera de compensación los daños que a éstos se produzcan, tal y como lo establece el artículo 80 Constitucional.

**b) Fundamentos legales**

Que es necesario indicar que mediante la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, se expidió el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece en su Artículo 306 los aspectos no regulados, que reza:

*"(...) Artículo 306. Aspectos no regulados. En los aspectos no contemplados en este Código se seguirá el Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo (...)"*.

Que el Artículo 122 del Código General del proceso establece:

Página 3 de 6

## AUTO No. 02144

**"Artículo 122. Formación y archivo de los expedientes.** El expediente de cada proceso concluido se archivará conforme a la reglamentación que para tales efectos establezca el Consejo Superior de la Judicatura, debiendo en todo caso informar al juzgado de conocimiento el sitio del archivo. La oficina de archivo ordenará la expedición de las copias requeridas y efectuará los desgloses del caso".

De conformidad con el texto del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993:

*"Artículo 71º.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior"*

Que de acuerdo a la visita técnica realizada el día **05 de Junio de 2015**, se logró concluir que la sociedad **QUIMIOIL DE COLOMBIA LTDA - QUIMIOIL LTDA**(actualmente liquidada), identificada con NIT No. **800.173.621-8**, representada legalmente por el señor **ALFREDO ACOSTA ARDILA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.324.237**, ubicada en la CLL 64 # 113 -40, de la localidad de Engativá de esta ciudad, actualmente no se encuentra realizando actividades en el predio en mención.

Que con fundamento a las razones expuestas en la parte considerativa de ésta providencia, ésta Secretaría no encuentra motivación alguna para continuar con las actuaciones de seguimiento y control dentro del expediente No. **DM-05-2007-853**, correspondiente a la sociedad **QUIMIOIL DE COLOMBIA LTDA - QUIMIOIL LTDA**(actualmente liquidada), identificada con NIT No. **800.173.621-8**, representada legalmente por el señor **ALFREDO ACOSTA ARDILA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.324.237**.

Que así las cosas y en aras de garantizar la seguridad jurídica en las actuaciones surtidas por esta Secretaría, y con el fin de evitar pronunciamientos innecesarios sobre las actividades realizadas en el predio ubicado en la CLL 64 # 113 -40, de la localidad de Engativá de esta ciudad, acerca de la sociedad **QUIMIOIL DE COLOMBIA LTDA - QUIMIOIL LTDA** (actualmente liquidada), identificada con NIT No. **800.173.621-8**, representada legalmente por el señor **ALFREDO ACOSTA ARDILA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.324.237**, ya que no se encuentra desarrollando actividades, por lo cual, este Despacho considera procedente disponer el archivo definitivo de las diligencias administrativas obrantes en el expediente **DM-05-2007-853**.

Página 4 de 6

**AUTO No. 02144**

**III. COMPETENCIA**

Que mediante el acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto 109 del 06 de marzo de 2009, modificado por el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignando las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, está la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales la Secretaría otorga, concede, niega, modifica los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que finalmente, mediante el artículo tercero, numeral 5) de la Resolución No. 1037 del 28 de julio del 2016, el Secretario Distrital de Ambiente delegó en el Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo de esta Entidad, la función de *"expedir los actos que ordenan el archivo, desglose, acumulación, ordenación cronológica y refoliación de actuaciones administrativas que obren dentro de los trámites de carácter permisivo."*

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Archivar definitivamente las actuaciones que obran dentro del expediente **DM-05-2007-853**, correspondiente al tema de VERTIMIENTOS de las actividades realizadas por la sociedad **QUIMIOIL DE COLOMBIA LTDA - QUIMIOIL LTDA, (actualmente liquidada)**, identificada con NIT No. **800.173.621-8**, representada legalmente por el señor **ALFREDO ACOSTA ARDILA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.324.237, en el predio ubicado en la CLL 64 # 113 -40, de la localidad de Engativá de esta ciudad, debido a que actualmente no se encuentra operando en el predio en mención, como se evidenció en lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Comunicar el presente Auto a la Oficina de Expedientes de esta Entidad, para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**AUTO No. 02144**

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar el presente Acto Administrativo en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente auto que pone fin a la actuación administrativa, no procede Recurso alguno de conformidad con lo contemplado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011),

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 03 días del mes de mayo del 2018**

**JULIO CESAR PINZON REYES**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO**

*Expediente: DM-05-2007-853*  
*Nombre: QUIMIOIL DE COLOMBIA LTDA - QUIMIOIL LTDA*  
*Dirección: CLL 64 # 113 -40*  
*Elaboró: Laura Catalina Gutiérrez Méndez*  
*Revisó: Frank Marquez Arrieta*  
*Actó: auto de archivo*  
*Localidad: Engativá*

<b>Elaboró:</b>						
Laura Catalina Gutierrez Méndez	C.C:	1019061107	T.P:	N/A	CPS: 20180565 DE 2018	CONTRATO FECHA EJECUCION: 18/04/2018
<b>Revisó:</b>						
Raisa Stella Guzman Lazaro	C.C:	1102833656	T.P:	N/A	CPS: 20180265 DE 2018	CONTRATO FECHA EJECUCION: 30/04/2018
Frank Javier Marquez Arrieta	C.C:	78114406	T.P:	N/A	CPS: 20180808 DE 2018	CONTRATO FECHA EJECUCION: 26/04/2018
<b>Aprobó:</b>						
<b>Firmó:</b>						
Julio César Pinzon Reyes	C.C:	79578511	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION: 03/05/2018

Ir a: [RUES anterior \(http://versionanterior.rues.org.co/Rues\\_Web\)](http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web)

Guía Usuario (<http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html>)

Cámaras de Comercio (</Home/DirectorioRenovacion>) ¿Qué es el RUES? (</Home/About>)

catherine.segura@ambientebogota.gov.co

> [Inicio \(/\)](#)

« Regresar

> [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

> [\(/RutaNacional\)](#)

[Cámaras de Comercio](#)

> [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[Formatos CAE](#)

> [\(/Home/FormatosCAE\)](#)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

> [\(/Home/CamReclmpReg\)](#)

> [Estadísticas](#)

## ➤ QUIMIOIL DE COLOMBIA LTDA QUIMIOIL LTDA

REGISTRO  
MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 800173621 - 8

### Registro Mercantil

Numero de Matricula	514171
Último Año Renovado	2009
Fecha de Renovación	20090813
Fecha de Matricula	19920904
Fecha de Vigencia	20320813
Estado de la matricula	CANCELADA
Fecha de Cancelación	20130725
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	
Afiliado	0

Beneficiario Ley

1780?

Bienvenido

[catherine.segura@ambientebogota.gov.co](mailto:catherine.segura@ambientebogota.gov.co)!!!

[\(/Manage\)](#)

[Cambiar Contraseña](#)

[\(/Manage/ChangePassword\)](#)

Cerrar Sesión

[Comp  
\(http://linea.ccb.org.co/cer\)](http://linea.ccb.org.co/cer)

[Ver Expediente...](#)

[Representantes Legales](#)

#### Actividades Económicas

**2011** Fabricacion de sustancias y productos químicos basicos

#### Certificados en Línea

Si la categoría de la matricula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula

Acceso Privado

Información de Contacto

Ir a **RUES** anterior ([http://versionanterior.rues.org.co/Rues\\_Web](http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web))  
 Guía Usuario (<http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html>)  
 Cárteras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) **Municipio BOGOTA, D.C. / BOGOTA**  
 ¿Qué es el RUES? (/Home/About) **Comercial**

[Ver Certificado de Existencia](#)  
 catherine.segura@ambientebogota.gov.co  
[codigo\\_camara=04&matric](#)

➤ <a href="#">Inicio (/)</a>	Dirección Comercial	CRA 36 NO 8 A 29
➤ <a href="#">Registros</a>		
<a href="#">Estado de su Trámite</a> ➤ <a href="#">(/RutaNacional)</a>	Teléfono Comercial	5659023 0000000
<a href="#">Cámaras de Comercio</a> ➤ <a href="#">(/Home/DirectorioRenovacion)</a>	Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
<a href="#">Formatos CAE</a> ➤ <a href="#">(/Home/FormatosCAE)</a>	Dirección Fiscal	CRA 36 NO 8 A 29
<a href="#">Recaudo Impuesto de Registro</a> ➤ <a href="#">(/Home/CamReclmpReg)</a>	Teléfono Fiscal	5659023 0000000
➤ <a href="#">Estadísticas</a>	Correo Electrónico Comercial	
	Correo Electrónico Fiscal	

[Ver Certificado de Existencia](#)  
 (/RM/Soli)  
[codigo\\_camara=04&matric](#)

## ENLACES RELACIONADOS



- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runecl.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)



**MEMORANDO**

**PARA:** VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMÁN  
Directora Legal Ambiental

**DE:** DIANA ANDREA CABRERA TIBQUIRA  
Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo

**ASUNTO:** Remisión de Actos Administrativos para Publicación

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y en cumplimiento del Procedimiento de Notificación de Actos Administrativos, código 126PM04-PR49, me permito remitirle los siguientes actos administrativos debidamente notificados, con el fin de realizar la publicación el Boletín Legal Ambiental.

**SOLICITUD DE PUBLICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR EN EL BOLETIN LEGAL AMBIENTAL**

No.	Tipo de acto	Número del acto	Fecha (dd/mm/aaaa)	Encabezado	Número Expediente o Concepto Técnico	Persona Natural o Jurídica	Sector	Dirección o Dependencia	Fecha de Ejecutoria	Radicado
1	AUTO	02203	08-05-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	SDA-05-2008-749	RICARDO ARTURO CHAVEZ JIMENEZ	VERTIMIENTOS	SRHS	08-05-2018	2018EE102705
2	AUTO	01590	05-04-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	DM-18-02-1258	ROMAUTOS	ACEITES USADOS	SRHS	05-04-2018	2018EE71711
3	AUTO	02144	03-05-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	DM-05-2007-853	QUIMIOIL LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	03-05-2018	2018EE98223
4	AUTO	02142	03-05-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	DM-05-2000-114	FUNDACIÓN FUNDANI COLOMBIANA PROANIMALES	VERTIMIENTOS	SRHS	03-05-2018	2018EE98208



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

5	AUTO	01568	04-04-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	SDA-05-2003-1224	CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA ESTACION	VERTIMIENTOS	SRHS	04-04-2018	2018EE71002
6	AUTO	01563	04-04-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	SDA-05-2011-2638	RECTIFICADORA EL CIGUENAL LIMITADA	VERTIMIENTOS	SRHS	04-04-2018	2018EE70242
7	AUTO	02206	08-05-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	SDA-05-2001-903	PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA.	VERTIMIENTOS	SRHS	08-05-2018	2018EE102906
8	AUTO	01750	18-04-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	SDA-05-1999-139	LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	18-04-2018	2018EE83909
9	AUTO	02328	16-08-2017	POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE	DM-01-CAR-3688	LA COMUNIDAD DE PADRES AGUSTINOS DESCALZO	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	16-08-2017	2017EE157680
10	AUTO	02331	16-08-2017	POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE	DM-01-97-1077	INVERSIONES 6 LTDA	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	16-08-2017	2017EE157688
11	AUTO	02781	13-06-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	SDA-05-1995-5441	BODEGAS VENECIANAS LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	13-06-2018	2018EE136582
12	AUTO	02766	13-06-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	SDA-05-2000-821	SOCIEDAD COMERCIAL PANSELL S.A.	VERTIMIENTOS	SRHS	13-06-2018	2018EE136099
13	AUTO	02768	13-06-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	SDA-18-2002-1118	MONTALLANTAS HANCOO	-ACEITES USADOS	SRHS	13-06-2018	2018EE136262

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

14	AUTO	02765	13-06-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	DM-18-2002-2475	TRANSMIFULLER	ACEITES USADOS	SRHS	13-06-2018	2018EE136093
15	AUTO	00323	13-02-2017	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	SDA-05-2008-3520	MUEBLES REZZIO S.A.	VERTIMIENTOS	SRHS	13-02-2017	2017EE29816
16	AUTO	01052	16-03-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	DM-18-2002-2793	LLANTAS PUNTO DE SERVICIO S.A.S	ACEITES USADOS	SRHS	16-03-2018	2018EE55561
17	AUTO	02297	10-05-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	DM-18-2002-1827	MONTALLANTAS LA 140	VERTIMIENTOS	SRHS	10-05-2018	2018EE105766

Atentamente,

**DIANA ANDREA CABRERA TIBAQUIRA**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO**

Anexos: Diecisiete (17) Actos Administrativos.  
Revisó: Diana Carolina Sánchez  
Proyectó: ADRIANA EUGENIA MENDEZ

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS